

El Registro Social de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



El Registro Social de Bogotá

Carlos Fernando Galán Pachón

Alcalde Mayor de Bogotá

Úrsula Ablanque Mejía

Secretaria Distrital de Planeación

Andrés Leonardo Acosta Hernández

Subsecretario de Información

Daniela Pérez Otavo

Directora de Registros Sociales

EQUIPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS SOCIALES

Introducción	6
1. Contexto	7
2. El Registro Social de Bogotá	13
2.1 Registro social en números	15
3. Experiencias internacionales: Registro Social de Hogares, RSH.....	21
3.1 Caso RSH- Chile.....	22
3.2 Caso Cadastro único-Brasil	24
3.3 Caso RSH- Estonia.....	26
3.4 Consideraciones finales.....	27
4. Uso del Registro Social de Bogotá.....	29
4.1 Actualizar, validar y complementar la información socioeconómica.....	30
4.2 Propiciar una efectiva coordinación y articulación entre las entidades Distritales.....	31
4.3 Focalizar del gasto social	32
4.4 Reducir los errores de inclusión y exclusión -Cifras de pobreza	34
4.4.1 Impacto de las transferencias monetarias en la pobreza.....	34
4.4.2 Impacto de las transferencias monetarias en el bienestar.....	36
4.5 Reducir costos en levantamiento de información	37
4.6 Suministrar información para evaluar los programas y políticas públicas	38
5. Los Acuerdos de Confidencialidad y los Convenios Interadministrativos	40
6. Estructura tecnológica del Registro Social.....	50
Referencias.....	55

Índice de Tablas

Tabla 1. Personas con cédula en el RSH del DNP con al menos un predio a su nombre.....	17
Tabla 2. Población en ambos regímenes según EPS	17
Tabla 3. Población por grupo de clasificación y EPS (en porcentaje %).....	18
Tabla 4. Número de beneficiarios por el Sistema Distrital del Cuidado según condición de discapacidad y sexo	18
Tabla 5. Proyección incidencia de pobreza monetaria y extrema para Bogotá, 2022.....	35
Tabla 6. Registros administrativos por estado y tipo del registro.....	43
Tabla 7. Registros administrativos por entidad y estado del registro.....	44
Tabla 8. Registros administrativos del Distrito por entidad, estado del registro y tipo de información	46

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Registro Social de Hogares: Interoperabilidad	51
Ilustración 2. Arquitectura de intercambio tecnológico VPN	52
Ilustración 3. Ejemplo de Arquitectura de intercambio tecnológico usando SQL.....	52
Ilustración 4. Flujo de información entre entidades.....	53
Ilustración 5. Esquema de intercambio de información.....	54

Introducción

El Registro Social de Bogotá se consolida como un sistema de información que integra bases de datos de la oferta social y de demanda, a partir de la caracterización socioeconómica de la población en distintos niveles geográficos y poblacionales, con fundamento en registros administrativos. Se configura como un sistema robusto y confiable de datos de los habitantes del Distrito Capital, que permite el almacenamiento de fuentes primarias y secundarias de información, para lograr una caracterización amplia de individuos, hogares, grupos poblacionales y comunidades en determinadas zonas geográficas que conduzca a políticas públicas eficientes y de gran impacto en el bienestar de las y los bogotanos.

Disponer de información veraz, oportuna y de calidad es fundamental para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia, lo mismo que para el seguimiento de los programas sociales y los ejercicios de focalización. Lo anterior permite que se pueda garantizar un mejor diseño y el despliegue de los programas sociales, lo mismo que su monitoreo y posterior evaluación.

En este sentido, el propósito de este documento es detallar el proceso de creación del Registro Social en Bogotá, ofreciendo un contexto desde el Sisbén y la Base Maestra dentro de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado. Se describen las etapas que conforman su desarrollo, los diversos usos y la infraestructura tecnológica requerida durante este proceso. En este documento, igualmente se muestran avances en relación con los Acuerdos de Intercambio de Información y Confidencialidad que se firman entre la SDP y las entidades del Distrito.

El Registro Social de Bogotá se conforma en la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) a partir de la experiencia relacionada con la administración y procesamiento de sistemas de información como el Sisbén y la Base Maestra. La interacción entre estos dos sistemas de información ha sido clave en la identificación y caracterización de posibles beneficiarios de programas sociales del Distrito.

1

Contexto

Es así como, el punto de partida para el Registro Social de Bogotá es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén). Este sistema fue creado hace más de 25 años por parte del Gobierno Nacional y ha tenido cuatro versiones metodológicas implementadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); a la fecha se encuentra vigente la cuarta versión o Sisbén IV.

Asimismo, el Sisbén es un sistema que provee información para que las entidades responsables de los programas sociales lleven a cabo la focalización del gasto social que tienen a su cargo. El artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, establece que la focalización es *“el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable...”*. Y de otro lado, el artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 *“otorga al Gobierno Nacional la facultad de dar los lineamientos para su implementación y operación”*.

Según lo informado por el DNP, la versión IV del índice Sisbén se enmarca en un enfoque de bienestar centrado en ingresos que busca aproximarse al nivel de recursos de los hogares y ordenarlos de acuerdo con este criterio. Es decir que la metodología para ordenar los hogares consiste en un modelo de presunción de recursos económicos que busca predecir la capacidad de generación de ingresos de los hogares en un periodo de tiempo a partir de sus características socioeconómicas.

De igual manera, según el Gobierno Nacional, el enfoque del Sisbén IV permite identificar personas en exclusión social y productiva, esto es, que la clasificación refleja la capacidad de generación de ingresos que se calcula con la información de salud, educación, aspectos sociodemográficos, vivienda y servicios públicos del hogar encuestado.

En el Sisbén no se encuentran todas las personas que habitan Bogotá. Al 24 de junio de 2024 en la base de datos del Sisbén de Bogotá se encuentra información de 3.670.430 personas que conforman 1.401.933 hogares y habitan en 1.315.199 viviendas (DNP, base certificada Sisbén IV). Es decir, que con una población estimada de 7.897.503 de personas en Bogotá según proyecciones del DANE a 2024, el 46.2% de los hogares de la cabecera de Bogotá está en Sisbén y el 78,5% de estos hogares se encuentran en zona rural.

El Sisbén como sistema de información es dinámico y diariamente es actualizado por el DNP a partir de registros administrativos y por la información que se recoge de cada una de las entidades territoriales. Así mismo, la actualización de datos por alertas que el DNP identifica en cada una de las fichas, debe ser atendida por los hogares y esa actualización se realiza por solicitud de los hogares. A junio del 2024, cerca de un 7% de los registros se encuentran en verificación.

No hay que olvidar que el Sisbén resulta ser un sistema de información que permite a los diferentes programas de las entidades del Estado identificar a potenciales beneficiarios de los subsidios y ayudas, según la clasificación que se genera de modo automático a partir de los Grupos definidos por el DNP: A1 a A5: pobreza extrema, B1 a B7: pobreza moderada, C1 a C18: población vulnerable y D1 a D21: población no pobre no vulnerable. Esta información es entregada mensualmente a las entidades que lo solicitan, según la normatividad asociada y que la SDP considera de manera importante.

Dado que la encuesta del Sisbén IV se realiza a los hogares solicitantes y que cuenten con una vivienda particular, con este instrumento no se recoge información de habitantes de calle, conventos, hospitales, cárceles, casas refugio, centro-día, hogares geriátricos y paga diarios.

Es del caso señalar, de otra parte, que en ocasión a la pandemia del Covid que se declaró en el año 2020, el Gobierno Nacional creó a través del DNP lo que se denominó la Base Maestra (BM), que incorporaba registros del Sisbén, tanto en la versión III que era la vigente en ese momento, como lo registros versión IV que se acopiaron durante la fase de barrido en Bogotá, entre marzo y diciembre de 2019.

Con la información de la Base Maestra la Administración Distrital tomó decisiones en relación con la identificación de potenciales beneficiarios de las ayudas y subsidios que en ese momento se entregaron. Parte de esas decisiones, quedaron plasmadas en el Manual Operativo¹ que definía los roles de las entidades que hacían parte del Sistema Distrital Bogotá Solidaria (SDBS). En dicho Manual se estableció que la Secretaría Distrital de Planeación consolidaría la Base Maestra para la operación e interoperabilidad con otras bases de datos de las entidades interesadas en la identificación de los potenciales beneficiarios de las ayudas que en ese momento se ofertaban en el Distrito.

Cabe mencionar que se conformó un Comité Coordinador del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, constituido por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Hacienda, un representante de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Planeación, que aportaban a cada uno de los canales del SDBS², según montos, temporalidad, unidad de atención (hogar o persona), y las disposiciones en materia de focalización.

En su origen, la Base Maestra basó su estructura en la conformación de los hogares según la información del Sisbén y se consolidó con diferentes fuentes de datos que permitieron aportar información básica de

1 El Manual Operativo del SDBS está disponible online en: <https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/manual-operativo-sdbs-firmado.pdf>

2 Los canales definidos fueron: bonos canjeables, transferencias monetarias y subsidios en especie.

identificación, contacto y condiciones socioeconómicas de los hogares que cumplieran con los criterios de selección y asignación. Todas las entidades territoriales, usaron la base maestra con información de su territorio. En Bogotá, desde ese entonces la Base Maestra ha permitido hacer el seguimiento al programa de Ingreso Mínimo Garantizado – IMG ya que posibilita observar mes a mes los diferentes pagos que reciben los hogares que son beneficiarias de dicho programa.

Por otro lado, se ha logrado recolectar información de más personas que habitan Bogotá ya que algunos de los programas de IMG que se consolidan en la Base Maestra no han solicitado la encuesta del Sisbén. En el primer semestre del año 2024, se cuenta con 73.510 registros nuevos distribuidos en 41.163 hogares. En total, con corte a enero de 2024, la BM cuenta con 6.024.012 registros distribuidos en 2.675.139 hogares, que como se indicó recoge la información histórica tanto de Sisbén III como Sisbén IV y de otras fuentes de entidades del Distrito Capital.

Es importante resaltar que tanto el Sisbén como la Base Maestra son herramientas neutrales en la identificación de los potenciales beneficiarios; esto significa que las personas que se encuentran en alguna de esas bases de datos, por sí mismo no le otorga el acceso a ningún programa social.

No sobra advertir que, la Base Maestra no reemplaza a Sisbén, por el contrario, se basa en él para construir un sistema de información más robusto que permite más información y se convierte en insumo fundamental para el Registro Social de Bogotá.

El Departamento Nacional de Planeación define el RSH como: *“un sistema de información para la focalización, el diseño de las políticas públicas y el seguimiento de las condiciones de vida de los hogares. El RSH contiene la información de todos los ciudadanos y residentes del territorio colombiano. El RSH integra información de entidades públicas y privadas relacionadas con: i) la identificación de las personas, ii) las características socioeconómicas poblacionales y territoriales, y iii) los registros de los beneficiarios de la oferta social nacional y local”*.

El RSH nace en el 2020 con el Decreto 812 del 4 de junio: *“Por el cual se crea el Registro Social de Hogares y la Plataforma de las Transferencias Monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológico”*.

En el 2022 se reglamenta lo relacionado con la creación, administración e implementación del Registro Social de Hogares (RSH), con el Decreto 890 del 31 de mayo. Con la Ley 2294 de 2023 por medio de la

cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo PND "Colombia potencia mundial de la vida 2022- 2026" y se establece que el RSH será una de las fuentes de información del Registro Universal de Ingresos (RUI), este último a su vez, tiene como propósito *"Determinar la focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social"*.

Según el actual PND *"Corresponde a las entidades territoriales gestionar la información de fuente primaria de escala territorial que de acuerdo con las condiciones previstas por el DNP deba reportarse en el Registro Social de Hogares."*

En el caso de Bogotá, se establece en el Decreto 432 de 2022 que, en la Secretaría Distrital de Planeación, la Dirección de Registros Sociales, será la encargada de:

- *Administrar la información del registro social del Distrito Capital.*
- *Implementar, actualizar, administrar y operar la base de datos del Sisbén y del registro social, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación.*
- *Enviar al Departamento Nacional de Planeación la información registrada y otra que se requiera en los términos y condiciones establecidos por este organismo.*
- *Velar por el correcto uso de la base de datos, la reserva y actualización de la información registrada en el Sisbén y en el registro social.*

Hasta el momento, la SDP ha administrado el Sisbén y la Base Maestra, identificando en cada sistema sus bondades y limitaciones, generando así un escenario propicio para la consolidación del Registro Social de Bogotá.

Adicionalmente, el artículo 207 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 *"Bogotá Camina segura"* establece que: *"Para la implementación en Bogotá del Registro Social de Hogares de que trata el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Distrital, todas las entidades públicas o privadas que ejerzan funciones públicas en el Distrito Capital, y tengan a su cargo la implementación y ejecución de programas y proyectos de inversión a través de los cuales se entregan subsidios, prestaciones sociales y otros beneficios a la población deberán entregar y reportar según la temporalidad dispuesta para cada programa a la Dirección de Registros Sociales de la Secretaría Distrital de Planeación la información que produzcan o administren, incluso la que tenga carácter reservado, sin que se genere costo o restricción alguna."*

Para cumplir con lo señalado, la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades de la Administración Distrital firmarán Acuerdos de Confidencialidad e Intercambio de Información, y un Anexo Técnico para asegurar que se cumpla con los respectivos estándares de calidad requeridos en la entrega de información y se obligue a guardar la reserva y confidencialidad sobre la misma”

Y el Artículo 252. Fortalecimiento de Registros Administrativos Distritales a través del Plan Estadístico Distrital. Para fortalecer los Registros Administrativos del Distrito, a través del Plan Estadístico Distrital, se generarán lineamientos orientados a la indagación de variables de identificación del sexo al nacer, la orientación sexual y la identidad de género, acorde a los estándares internacionales, en los registros administrativos asociados a la prestación de servicios distritales. Dichas variables serán incluidas en el Registro social incorporado en este plan.

2

**El Registro
Social de
Bogotá**

La Dirección de Registros Sociales de la Secretaría Distrital de Planeación se ha dado a la tarea de conformar el Registro Social de Hogares de Bogotá, el cual implementa, administra y opera según la normatividad vigente tanto del nivel nacional como Distrital; para lograrlo, se definió un equipo de trabajo interdisciplinario que ha ido dando forma a la arquitectura conceptual y tecnológica.

El Registro Social de Hogares de Bogotá es un sistema de información consolidado que contiene datos de la caracterización socioeconómica de las personas y los hogares de la ciudad-región, registros administrativos e información de la oferta social, distrital y nacional, con lo cual las entidades responsables de las políticas públicas y las que tengan a su cargo programas sociales, disponen y reportan al Registro Social la información requerida de acuerdo con lo que se establezca por acto administrativo. Esta información se obtiene a través de acuerdos de confidencialidad e intercambio de información, tarea que a la fecha viene avanzando exitosamente.

Las entidades que diseñan programas, beneficios, prestaciones sociales y realizan focalización de carácter socioeconómico, poblacional y territorial toman la información suministrada por el Registro Social y aprovecha el enriquecimiento de ésta a través de la interoperabilidad.

Cabe mencionar que la información contenida en el Registro Social al ser enriquecida con los datos de todas las entidades del Distrito y la Nación, permite la mejora en la calidad de los datos, el acceso oportuno a estos y los mecanismos confiables de intercambio. De igual manera, se cuenta con protocolos y normas que garantizan la protección de la información personal y la transparencia en su uso.

Para avanzar en la consolidación del Registro Social de Bogotá se han definido varias etapas, señaladas a continuación:

Etapas 1 (2023)

- *Estudio y análisis de experiencias de caso de Registros Sociales en el mundo.*
- *Consulta con entidades sobre programas sociales y uso de tecnologías.*
- *Definición y firma de Acuerdos de Confidencialidad e Intercambio de Información.*
- *Gestión y revisión del Acuerdo y anexo técnico con el DNP.*
- *Continuidad en la gestión del Acuerdo de uso de la información a través de VPN site to site con el DNP para consultar información recopilada a nivel nacional.*

- *Identificación de las necesidades tecnológicas que se requieren para integrar los sistemas y las bases de datos existentes con el fin de facilitar el acceso a información.*
- *Diseño de procedimientos y protocolos de acceso a la información.*
- *Acopio de las bases de datos entregadas a nivel Nacional y Distrital.*

Etapa 2 (2024)

- *Continuar con la definición de Acuerdos de Confidencialidad e Intercambio de Información y la recopilación de bases de datos de la Administración Distrital.*
- *Articulación con dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación que hacen seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital.*
- *Consolidación de la Base de Oferta social distrital.*
- *Definición e implementación de interfaces tecnológicas de interoperabilidad para: compartir, intercambiar y acceder a información, consulta masiva, base focalizada, consultas de estadísticas, etc.*
- *Definición de procesos y protocolos de validación, actualización y enriquecimiento de los datos: Algoritmo para el cruce de información con campos específicos y criterios de calidad en las fuentes de información.*
- *Mecanismos de visualización y descargue para las entidades interesadas.*

Etapa 3 (2025)

- *Mecanismos de visualización y autogestión para la ciudadanía.*

2.1. Registro social en números

El Registro Social de Bogotá (RSB) está compuesto por:

- *El Registro Social de Hogares (RSH) del DNP tiene 7,3 millones de personas. Esta base es el resultado de la consolidación de registros administrativos del Orden Nacional, como la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), listados censales, migrantes.*

- *La Base Maestra (BM), que tiene 6 millones de personas, cuenta con información Sisbén III y Sisbén IV, 15 programas sociales distritales, datos de cuentas de depósito de bajo monto y números de contacto de las personas.*
- *Al 24 de junio de 2024 en la base de datos del Sisbén de Bogotá se encuentra información de 3.670.430 personas que conforman 1.401.933 hogares y habitan en 1.315.199 viviendas (DNP, base certificada Sisbén IV). Es decir, que con una población estimada de 7.897.503 de personas en Bogotá según proyecciones del DANE a 2024, el 46.2% de los hogares de la cabecera de Bogotá está en Sisbén y el 78,5% de los hogares en zona rural.*
- *La base de Infocuidado, base que da cuenta del Sistema Distrital de Cuidado, contiene servicios que tienen como objeto reducir el tiempo total de trabajo; redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado con los hombres; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento; la base tiene 442 mil personas.*
- *La base de predios cuenta con 2,7 millones de registros, y la base de propietarios cuenta con información de 2,2 millones de propietarios personas naturales.*

Al fusionar esta información (ejercicio realizado en noviembre 2023) se consolida una base de 8 millones de personas, de los cuales 3,5 millones se encuentran tanto BM como en el Sisbén; 58 mil registros los pone la BM (registros que no están en el Sisbén), y 4,4 millones de registros los pone el RSH del DNP. A esto se le denomina Registro Social de Bogotá (RSB).

El Registro Social de hogares incluirá toda la información de hogares y personas que habitan el territorio de Bogotá y cuente con un documento válido y vigente. Así mismo, se incluirán dos grupos poblacionales al RSH de Bogotá, la población habitante de calle y las personas identificadas cuyo lugar de residencia es pagadario. Según el último censo realizado por el DANE en el 2017, la población habitante de calle asciende a 9.538 y la SDHT calcula que los paga diarios se encuentran alrededor de las 90 mil personas.

A partir del RSB (Noviembre 2023) se identifica que alrededor del 23% de la población tiene a su nombre por lo menos un predio. Se identificó que hay personas con grupo de clasificación Sisbén A y B, que tienen más de 5 predios a su nombre. En la siguiente tabla se presenta la población clasificada por grupo de clasificación Sisbén y cantidad de predios a su nombre.

Tabla 1. Personas con cédula en el RSH del DNP con al menos un predio a su nombre

Cantidad de predios	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Sin Sisbén	Total
1	9.690	70.148	247.937	134.934	721.334	1.184.043
2	842	6.750	29.585	25.113	228.081	290.371
3	130	1.006	5.031	6.386	101.706	114.259
4	25	242	1.329	2.041	47.619	51.256
5	6	86	461	655	24.104	25.312
6	3	39	190	314	13.479	14.025
7	1	24	87	142	7.875	8.129
8	1	8	48	78	4.832	4.967
9	1	5	17	41	2.948	3.012
10	-	3	5	26	1.950	1.984
Más de 10	-	11	47	68	5.188	5.314
Total población con al menos un predio	10.699	78.322	284.737	169.798	1.159.116	1.702.672
Total población RSH	200.060	843.218	1.339.562	456.758	4.459.552	7.299.150
% Población con al menos un predio	5,3	9,3	21,3	37,2	26,0	23,3

Fuente: RSH -DNP.

El 79% de la población se encuentra en régimen contributivo, el 20% en subsidiado. Por EPS la población se clasifica como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Población en ambos regímenes según EPS

EPS	Personas	Porcentaje %
Compensar	1.454.198	19,9
Sanitas	1.423.408	19,5
Famisanar	1.247.135	17,1
Capital salud	823.186	11,3
Salud total	758.371	10,4
Nueva EPS	610.746	8,4
Suramericana	401.677	5,5
Aliansalud	226.895	3,1
Resto	309.754	4,2
Sin información	47.630	0,7
Total	7.303.000	100,0

Fuente: RSH -DNP.

En la siguiente tabla se presenta la distribución de población por grupo de clasificación según EPS.

Tabla 3. Población por grupo de clasificación y EPS (en porcentaje %)

EPS	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Sin Sisbén	Total
Compensar	9,9	13,8	18,6	23,9	21,5	19,9
Sanitas	8,4	11,3	14,9	19,6	22,9	19,5
Famisanar	16,5	19,0	20,1	19,6	15,6	17,1
Capital salud	35,9	26,3	16,4	4,2	6,5	11,3
Salud total	14,8	14,8	12,6	9,5	8,8	10,4
Nueva EPS	6,3	6,7	8,2	10,1	8,6	8,4
Suramericana	3,3	4,1	4,8	5,7	6,0	5,5
Aliansalud	0,7	0,8	1,1	2,0	4,4	3,1
Sin información	1,1	1,0	1,5	3,6	0,0	0,7
Resto	3,1	2,2	1,7	1,8	5,7	4,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: RSH -DNP.

Se identifican a más de 440 mil personas beneficiadas por el Sistema Distrital de Cuidado. Con corte a julio-agosto 2023, del total de beneficiarios, el 69% son mujeres de los cuales el 41% son personas solteras y el 3% tiene alguna discapacidad.

Tabla 4. Número de beneficiarios por el Sistema Distrital del Cuidado según condición de discapacidad y sexo

Discapacidad	Hombre	Mujer	NS/NR	Total
Alguna	6.851	6.618	10	13.479
Cognitiva	2.365	1.856	1	4.222
Física	1.758	2.129	1	3.888
Otra	956	425	-	1.381
Múltiple	655	575	6	1.236
Visual	449	731	1	1.181
Mental	458	478	-	936
Auditiva	304	494	1	799
Sordociega	30	43	-	73

Fuente: Infocuidado.

Bogotá, como capital de Colombia, es un epicentro de actividades administrativas, políticas, económicas y culturales. Su entorno geográfico es diverso y complejo, con una red de relaciones administrativas e institucionales que se extienden más allá de sus fronteras. Muchos de los habitantes de los municipios de Cundinamarca trabajan o realizan actividades en la capital, lo que crea una interconexión administrativa y económica. Las políticas y programas implementados en Bogotá a menudo tienen un impacto directo en

los municipios circundantes. Contar con información actualizada y detallada sobre estos municipios es esencial para coordinar eficazmente políticas y proyectos que afectan tanto a la capital como a su periferia. Por tal razón el Registro Social de Bogotá incluirá en sus análisis, además de la población de Bogotá, la población de los 116 municipios de Cundinamarca.

En conclusión, el Registro Social es un sistema de información dinámico construido a partir de registros administrativos, que contiene datos que permiten completar, validar y actualizar la información de las personas, en dos aspectos:

a) las características socioeconómicas de la población, y b) la oferta social distrital y nacional a la que accede las personas u hogares. Esto para la población que reside en Bogotá- Región. El RSB será para la ciudad un censo que se actualiza constantemente, gracias a la interoperabilidad de los registros administrativos.

El manejo de registros administrativos es crucial en el proceso de implementar un Registro Social de Hogares (RSH), ya que garantiza la precisión y la integridad de la información recopilada, lo que a su vez permite una distribución más justa y efectiva de los recursos sociales. Un RSH bien gestionado puede identificar con precisión a las familias que necesitan asistencia, reducir la duplicidad de esfuerzos y asegurar la transparencia en la asignación de ayudas. (París & Rodríguez. (Eds.) 2022, p.59).

3

**Experiencias
internacionales:
Registro Social
de Hogares,
RSH**

La constante evolución de los registros sociales ha permitido que tengan una mayor cobertura de la población, información más precisa y actualizada, especialmente tras los significativos impactos económicos y sociales ocasionados por pandemia por Covid-19, que llevaron a los países de la región a implementar medidas de emergencia ágiles y eficaces para contrarrestar los efectos sanitarios y económicos. Esto generó una considerable presión sobre la capacidad de respuesta de los registros de beneficiarios. En respuesta a esta necesidad, los países adoptaron diversas innovaciones para adaptar sus sistemas de registro, como la creación de nuevos métodos de focalización, la adopción de nuevas estrategias para identificar a la población vulnerable, la integración de tecnologías de la información y la comunicación, y la mejora de los sistemas de información para ampliar la cobertura a quienes necesitan apoyo. (Cerner & Van Hemelryck, 2020, p.20).

En este sentido, la experiencia de varios países latinoamericanos en la implementación de RSH subraya la importancia de esta gestión. De acuerdo con Banco Mundial (2023, p. 1), en América Latina y el Caribe, comenzaron a surgir registros sociales que recopilaban información socioeconómica de los hogares más necesitados, como ocurrió en Chile. Posteriormente, países como México y Brasil desarrollaron una nueva generación de registros sociales basados en los beneficiarios de programas de transferencias monetarias. Recientemente, debido a la pandemia de COVID-19, países como Ecuador y Costa Rica han aprovechado los datos recopilados en los hogares, combinándolos con grandes conjuntos de datos administrativos, para fortalecer y actualizar sus registros sociales.

En el caso Chileno, se desarrolló un sofisticado sistema de Registro Social de Hogares que combina datos de múltiples fuentes administrativas para evaluar la situación socioeconómica de los hogares, permitiendo mejorar la focalización de los programas sociales. En Brasil, el *Cadastro Único* centraliza la información de millones de familias, facilitando el acceso a diversos programas de asistencia social, como por ejemplo el Bolsa Família (ahora reemplazado por Auxílio Brasil) y mejorando la eficiencia en la administración de recursos. Estos ejemplos ilustran que un manejo adecuado de los registros administrativos no solo optimiza la implementación de un RSH, sino que también fortalece la confianza en los sistemas de protección social y mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, en Europa varios países han implementado con éxito Registros Sociales de Hogares (RSH) y se han destacado por su manejo efectivo de registros administrativos. Un ejemplo notable es Estonia, conocida por su sistema de *e-Government*, donde todos los servicios gubernamentales están digitalizados y los datos de los ciudadanos se gestionan de manera centralizada.

Estas experiencias demuestran que el manejo eficiente de registros administrativos en la implementación de un RSH no solo mejora la precisión y la transparencia de los programas sociales, sino que también optimiza la utilización de recursos y fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. En esta sección se presentarán las experiencias de Registro Social de Hogares en los tres países mencionados: Chile, Brasil y Estonia. Finalmente, algunas consideraciones finales respecto a las lecciones aprendidas.

3.1. Caso RSH- Chile

En principio, la Ficha de Protección Social (FPS) era el instrumento de focalización chileno que recolectaba información auto reportada. No obstante, este había perdido la capacidad de caracterizar socioeconómicamente a los hogares de manera adecuada. Según París & Rodríguez (Eds) (2022, P.64) a pesar de que la FPS era un instrumento relativamente reciente y había incorporado varias innovaciones importantes en comparación con su predecesora, la Ficha CAS II, con el tiempo había perdido legitimidad y eficacia en la caracterización socioeconómica de los hogares, llevando a la creencia generalizada de que el instrumento necesitaba ser reemplazado.

En este sentido tanto el Informe Final del Comité de Expertos de la FPS (2010) como el Informe Final de Ekhus (2015) indican que el problema de la FPS no radicaba en la coherencia de su enfoque respecto a la política social, sino en su falta de legitimidad para reflejar con precisión las condiciones socioeconómicas de los hogares y en su aplicación por parte de los programas y beneficios sociales.

Por lo tanto, el diseño e implementación del RSH constituyó una innovación importante y exitosa dentro del Estado chileno, convocando a una multiplicidad de actores y modernas metodologías para la caracterización de los hogares, a través del uso preferentemente de registros administrativos, lo que fue reconocido por la Dirección Nacional del Servicio Civil, al premiar al RSH con el primer lugar del concurso Funciona 2016. París & Rodríguez (Eds) (2022, P.69).

Es así como el RSH-Chile inició su funcionamiento en enero de 2016, siendo un sistema de información administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuyo objetivo es apoyar la selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. Asimismo, es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones (Información disponible en <https://registrosocial.gob.cl/que-es>).

Es importante resaltar que el RSH se diseñó como un Sistema Integrado de Información Social y no como un instrumento específico de focalización. Además, en su implementación se incorporaron criterios como

justicia, modernidad, transparencia y simplicidad. Este proceso planteó la necesidad de reglamentar el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones sociales, establecer protocolos que regulan los procedimientos de ingreso, actualización, rectificación y complemento de la información del RSH; preparar la infraestructura tecnológica y desarrollo de la plataforma del RSH. Estos protocolos permiten mantener la calidad de la información, proteger los datos personales y mantener la seguridad de la información, lo cual genera legitimidad por parte de las instituciones usuarias del RSH.

En relación con los instrumentos del RSH que apoyan la identificación y selección de beneficiarios de prestaciones sociales, el principal es el de la CSE, que permite distinguir los niveles de vulnerabilidad socioeconómica de los hogares del RSH de acuerdo con siete tramos. El primero de ellos agrupa a aquellos hogares que forman parte del 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica del país y los otros 6 tramos identifican al 60% restante en grupos de 10% cada uno (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022, P.7)

La información auto reportada del formulario RSH, así como las actualizaciones, rectificaciones o complementos de datos de las personas se integran al Registro a través de la plataforma ciudadana. Sin embargo, a partir del número de identidad de cada persona (RUN) se realiza una validación administrativa de la identidad y otros datos personales, tales como el estado vital, vigencia del documento de identidad, fecha de nacimiento, sexo y nacionalidad, la cual se lleva a cabo a través de un *web service* del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En cuanto al flujo de otros datos administrativos hacia el Registro Social de Hogares, estos se producen a través de procesos *batch*, con periodicidad mensual o anual dependiendo de la fuente del dato. Estos intercambios se realizan utilizando el protocolo de intercambio seguro de archivos (SFTP – *Secure File Transfer Protocol*) o a través de redes privadas de datos (VPN – *Virtual Private Network*). Los archivos que de aquí se obtienen se validan internamente antes de ser integrados en el Registro para el cálculo de la Calificación Socioeconómica.

Por otra parte, el flujo de datos desde el Registro Social de Hogares hacia otros servicios públicos se produce por distintos mecanismos, dependiendo de las necesidades y de las capacidades tecnológicas de cada uno. Las opciones disponibles para estos intercambios son *web service*, procesos *batch*, o consulta uno a uno a través de una interfaz web, y los servicios públicos pueden utilizar todos los mecanismos que requieran (Ministerio de Desarrollo Social, 2028, P.76).

En noviembre de 2023 (Información disponible en <https://registrosocial.gob.cl/que-es> se aplicaron cambios al RSH que permitieron mejorar la caracterización socioeconómica de las personas y sus hogares:

- *Se incorporó la información del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.*
- *Se actualizaron los rangos de ingresos económicos con los que se determina el tramo de Calificación Socioeconómica.*
- *Se sumaron nuevas fuentes de información para acreditar dependencia, discapacidad o invalidez.*
- *Las pensiones de reparación ya no se consideran en el cálculo de la Calificación Socioeconómica.*

3.2. Caso Cadastro único-Brasil

El *Cadastro Único* (Registro único) de Programas Sociales conocido como CadÚnico, fue instituido por el Decreto n.º 3.877 de julio de 2001, con la pretensión de conformar una base de datos única para los programas “*focalizados de carácter permanente*” (Decreto n.º 3.877/2001, art. 1.º). El sistema posibilita la generación de un número único nacional de identificación para los programas sociales (NIS), evitando duplicidades. Adicionalmente al identificar características socioeconómicas de las familias, posibilita caracterizar varias dimensiones de pobreza, más allá del rendimiento monetario (BID 2011, P.3).

De acuerdo con la Secretaria Nacional de Renda de Cidadania (2016, P.2), en el año 2001 se estableció el formulario del Registro Único como una base de datos unificada dedicada a la implementación e integración de los programas de transferencia de ingresos. En este sentido, la legislación del Registro Unificado no era quien definía su público, si no que era determinado por los programas, usuarios o normas y procedimientos para la recolección y mantenimiento de datos.

Para el año 2003 se creó el Programa Bolsa Familia (PBF), unificando los programas de transferencia de ingresos existentes (Bolsa Escuela, Auxilio Gas, Bolsa Alimentación y Tarjeta Alimentación) en un solo programa. Sin embargo, tal como lo señala (BID 2011, P.4). esta unificación fue criticada, ya que al retirar la gestión de los programas de transferencia de ingresos de sus unidades originales, específicamente la Beca Escuela del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y la Beca Alimentación del Ministerio de Salud (MS), se podría afectar la apropiación de estos programas por parte de dichas unidades y reducir su capacidad para actuar como enlaces efectivos hacia los servicios universales de educación y salud, respectivamente.

A partir del 2011 se puso en marcha el Plan Brasil sin Miseria implicando la expansión de los programas sociales que utilizan el Registro Único. Desde 2013 todas las municipalidades han migrado a la nueva versión del Cadúnico (V7).

El Cadastro único es un mapa que representa a las familias más pobres y vulnerables de Brasil, con un amplio potencial para el uso de las políticas públicas, ya que incluye:

Composición de la familia

**INFORMACIÓN DE LA
FAMILIA Y DÓNDE VIVE**

- Dirección y las características de su hogar
- Acceso público a agua, saneamiento y electricidad
- Gastos mensuales
- Vinculación a Programas Sociales
- Documentación civil

**LOS DATOS DE CADA
UNO DE LOS
MIEMBROS DE LA FAMILIA**

- Formación académica
- Situación en el mercado laboral
- ingresos, entre otros

Si bien el *Cadastro Único* fue diseñado con el fin de incluir los hogares vulnerables, las familias con ingresos más altos pueden ser registradas si la inclusión está relacionada con la selección de los programas sociales implementados a nivel federal, estatal o municipal. Secretaria Nacional de Renda de Cidadania (2016, P.3).

Según las cifras presentadas por Carmo & Massaco (2020, P.1) el Registro único es un sistema que recopila datos utilizados para coordinar 20 programas sociales, ayudando a seleccionar beneficiarios y gestionar políticas que atienden a 27 millones de familias de bajos ingresos, llegando a casi 80 millones de personas.

El registro y la actualización de los datos deben ser realizados, preferiblemente, por medio de visitas domiciliarias, sin embargo, también se realiza a través de Unidades de Servicio y Acciones de Movilización Social. Las municipalidades ingresan los datos en la base del Registro Único: las informaciones de cada familia son recogidas por entrevistadores municipales y registradas en los formularios de inscripción. Adicionalmente, las municipalidades deben adoptar medidas para asegurar que la información recogida este siempre actualizada. Secretaria Nacional de Renda de Cidadania (2016, P.14).

3.3. Caso RSH- Estonia

El uso que hace Estonia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sector público se destaca periódicamente como un modelo innovador que vale la pena emular en otros países pues ha implementado un modelo sólido de gobernanza electrónica y un alto nivel de cooperación y toma de decisiones intergubernamentales. Nielsen (2017, P1).

Con una población estimada en 1,3 millones de habitantes en 2024, en Estonia cada ciudadano tiene una identificación digital que permite acceder a una amplia gama de servicios públicos y privados en línea. La e-ID se utiliza para firmar documentos digitalmente, pagar impuestos, votar en elecciones, y mucho más, todo de manera segura y con autenticación robusta. Solo por citar dos casos exitosos, la implementación de votación *iVoting*, siendo el primer país en permitir votación en línea desde cualquier parte del mundo y el programa *e-Residency*, el cual permite a personas no residentes acceder a servicios digitales y establecer negocios en Estonia sin estar físicamente en el país.

En este contexto, el registro integrado de hogares en Estonia se llama Sistema de Información de la Seguridad Social (SKAIS, por sus siglas en estonio: *Sotsiaalkindlustuse Infosüsteem*). Este sistema es utilizado para gestionar y coordinar diversas prestaciones y servicios sociales, asegurando una administración eficiente y precisa de los datos socioeconómicos de los hogares estonios. SKAIS facilita el acceso a beneficios sociales y permite un mejor seguimiento de las políticas públicas destinadas a mejorar el bienestar de la población.

La información se obtiene de diferentes fuentes, tales como: declaraciones de los propios ciudadanos, datos fiscales y de seguridad social, registros de propiedad, otros registros públicos y bases de datos estatales. Los datos en el registro se actualizan periódicamente para asegurar su precisión. Los ciudadanos pueden reportar cambios significativos en su situación socioeconómica y las autoridades también cruzan información con otras bases de datos para mantener la exactitud de los registros (información disponible en <https://sotsiaalkindlustusamet.ee/en>). El registro se utiliza para evaluar la elegibilidad de los hogares para recibir diferentes tipos de beneficios sociales, como:

- *Subsidios de vivienda*
- *Ayudas para el cuidado infantil*
- *Apoyo para personas mayores o con discapacidades*
- *Otros programas de asistencia social*

3.4. Consideraciones finales

Para implementar con éxito el Registro Social de Hogares (RSH), es necesario enfrentar desafíos que aseguren que el sistema de registro de datos sociales responda adecuadamente a las necesidades de los diversos programas y prestaciones sociales que utilizarán esta información para seleccionar a sus beneficiarios. Superar estos desafíos requiere cumplir una serie de condiciones cruciales, las cuales determinarán el éxito del proceso.

A partir de las experiencias presentadas en esta sección se desprenden varias lecciones importantes, en primer lugar, un registro social de hogares no sustituye sistemas de gestión de programas o sistemas variados de consulta al registro y sistema de gestión para la integración de programas (cruce de todos los programas para análisis de superposiciones y complementariedades). Adicionalmente, el registro social de hogares está compuesto por un grupo de mecanismos de implementación, como normas, puestos municipales de atención al cliente, recolección de datos y formularios de sistemas informáticos. Debe entenderse que un registro social de hogares es un conjunto de estos mecanismos y no sólo una simple base de datos.

Para alcanzar altos niveles de cobertura, los registros fueron adaptando sus formas de funcionamiento y agregando mecanismos de recolección, verificación y actualización de la información. Entre las estrategias utilizadas por los países estudiados es clave el tránsito desde un paradigma de encuestaje a un enfoque de continuidad y búsqueda activa de ciertos grupos vulnerables.

En términos del desarrollo del sistema de información social y la amplitud de datos que se recogen, Chile ha logrado considerables niveles de integración de datos porque el Sistema Integrado de Información Social contiene un gran número de bases de datos provenientes de registros administrativos del Estado así como datos declarados tanto por los ejecutores de los programas como de las personas. La información de las personas se consolida en el Registro Social de Hogares utilizando como base la información de la composición del hogar autor reportada en la ficha que dispone ese registro lo que genera la posibilidad de cruzar la información con datos de ingresos y activos.

Para verificar y validar la información proporcionada por los ciudadanos, los países analizados cuentan con la capacidad de revisar registros administrativos, siendo el primer paso generalmente la comparación de datos con los servicios de registro civil. Este tipo de validación ya se realiza en Colombia dado que a nivel nacional, la Registraduría Nacional contribuye al Registro Social de Hogares con tres bases de datos: Registro Civil, Tarjeta de Identidad y Cédula de Ciudadanía. Estas bases de datos permiten el control y la

prevención de fraude, pues facilitan la detección, entre otros casos, de las personas fallecidas. Además, se establecen canales para la actualización de la información.

Finalmente, mantener actualizada la información declarada es crucial para implementar un sistema de información para la protección social, ya que la información desactualizada no refleja la situación real de los hogares y sus miembros, llevando a errores en la asignación de prestaciones sociales y generar desconfianza en los instrumentos del Estado para la entrega de programas sociales.

4

**Uso del
Registro
Social de
Bogotá**

La información del Registro Social puede ser utilizada por las entidades encargadas de definir las políticas públicas y la focalización del gasto social y para hacer seguimiento a las características socioeconómicas de las personas y los hogares.

Del mismo modo, el Registro Social se usa para la revisión y fortalecimiento de los criterios de acceso y permanencia en los programas, especialmente tomando en cuenta los casos en que la demanda sea mayor que la oferta, por ejemplo, la entidad tendría la información disponible de esas personas y sus hogares para realizar una caracterización de los potenciales beneficiarios con la cual es posible adelantar acciones a nivel territorial y según las especificidades requeridas.

Unido a lo anterior, el Registro Social aporta información para que las entidades encargadas de los programas, beneficios y prestaciones sociales, y de acuerdo con la misionalidad, realicen el diseño y rediseño de estos, considerando el análisis de fondo que se logra con la información de la caracterización de la población, que potencialmente puede ser beneficiada, incentivando la inclusión social y productiva de los hogares.

En este sentido, a continuación se dan a conocer los principales usos que se ha previsto del Registro Social considerando su avance en la implementación como nueva herramienta en la gestión pública.

4.1. Actualizar, validar y complementar la información socioeconómica.

En cumplimiento de sus funciones las entidades públicas generan registros administrativos. Gracias a la reglamentación del Registro Social de Hogares se ordena a las entidades públicas y las particulares que ejerzan funciones públicas a disponer sin costo aquella información de los registros administrativos que produzcan o administre que contengan información de contacto, características socioeconómicas o de acceso a oferta social de las personas u hogares.

Lo anterior facilita y hace posible el intercambio de información, en este contexto, Bogotá ha venido adelantando mesas técnicas con el DNP en las que se acordó, que dicha entidad se encarga de gestionar y consolidar los registros de las entidades del orden nacional, y la SDP a través de la Dirección de Registros Sociales (DRS) se encarga de gestionar y consolidar las bases del orden territorial.

4.2. Propiciar una efectiva coordinación y articulación entre las entidades Distritales.

La coordinación o articulación se entiende como *“el proceso mediante el cual se genera sinergia (entendida como aquello que resulta de la acción conjunta de dos o más actores, y cuyo valor supera su simple suma) entre las acciones y los recursos de los diversos involucrados en un campo concreto de gestión pública”* (Marsh, 1998, P.16).

Es así como, el objetivo principal de la articulación intersectorial es la acción colectiva de diferentes actores que cooperan por el posicionamiento de una agenda o de un interés particular, para influir en la toma de decisiones en términos de política pública y en la implementación de programas y proyectos necesarios para el desarrollo de estas agendas (Arias *et al* 2016, P.8).

Con el fin de lograr una articulación efectiva se deben tener en cuenta aspectos como el propósito de esta y si es estratégica; los actores claves y de qué forma se relacionan; la etapa en la que se encuentra, las relaciones y actividades que podrían cambiar con el tiempo; los mecanismos por los cuales se va a llevar a cabo dicha articulación (McQuaid, 2000, P 40).

Un ejemplo práctico de la articulación es la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, creado en 2020 ante la emergencia social provocada por el COVID-19.

Con IMG el gobierno distrital sentó las bases para una efectiva coordinación y articulación entre las Secretarías Distritales de Integración Social, Hacienda y Planeación, quienes de manera conjunta implementaron esta estrategia que entrega apoyos económicos (y en un principio en especie y en bonos canjeables) a los hogares pobres y vulnerables de Bogotá, complementando los programas de transferencias monetarias de la Nación y algunos programas distritales.

La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) del Sistema Distrital Bogotá Solidaria es un ejemplo de articulación institucional porque coordina diversas entidades y programas del gobierno distrital para ofrecer una respuesta integral a la pobreza y la vulnerabilidad de la ciudad. Para lograr esta complementariedad ha sido necesaria la coordinación y articulación entre las entidades que hacen parte de la estrategia a través de los convenios o acuerdos de intercambio de información y se materializa en la consolidación y actualización de la Base Maestra.

Como se mencionó anteriormente, la Base Maestra es un sistema que reúne la información de los potenciales beneficiarios de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado y además es el insumo que permite hacer seguimiento a los pagos entregados.

La Base Maestra se actualiza de dos maneras diferentes. La primera es de carácter semestral, donde se incluyen los nuevos hogares registrados en la base Sisbén IV así como la información de cambios en la estructura y condiciones de vida de estos, para lo cual es necesaria la articulación y permanente comunicación con el DNP. Para la segunda parte -que se realiza mensualmente- las entidades del Distrito que administran programas y son parte de IMG, entregan la información del estado de bancarización de las personas registradas en la Base Maestra que remiten los operadores financieros, la información de actualización de datos financieros y de contacto proveniente de los ciudadanos.

Si bien cada fuente consolida su información y realiza el envío de manera mensual, este procedimiento se hace teniendo en cuenta los lineamientos y orientaciones determinados por el DNP y las instrucciones de la SDP para la actualización y consolidación de la Base Maestra, de esta manera no hay duplicidad en la información y hay claridad en los roles que cumple cada entidad en el marco de la estrategia IMG.

4.3. Focalizar el gasto social

La focalización es un mecanismo que puede ser eficaz cuando se trata de reducir la pobreza o aumentar el bienestar. Surge bajo el supuesto de un presupuesto público limitado por lo cual el Estado opta por canalizar su ayuda a quienes tengan menor capacidad de acceder a los servicios sociales por sus propios medios económicos.

En este sentido, el CONPES 100 de 2006, dicta los lineamientos de la focalización en Colombia, siendo una normativa vigente a la fecha. Dicho documento señala que éste es un proceso que cuenta con tres momentos: identificación, selección y asignación.

El primer momento, es la identificación de los potenciales beneficiarios de programas sociales, lo cual se realiza mediante instrumentos como los listados censales, la encuesta Sisbén y otras herramientas de caracterización.

En segundo lugar, en la selección, la entidad a cargo de cada programa debe definir explícitamente los criterios de ingreso, permanencia y salida de sus beneficiarios, así como información adicional que pueda requerir.

Por último, la entidad definirá la asignación, momento que se concreta en el diseño del subsidio y el proceso de su entrega a las personas que lo gestionen, sigan los procedimientos definidos por la entidad, acrediten un resultado validado conforme al instrumento de focalización aplicable y cumplan con los criterios de ingreso o permanencia.

Es importante señalar que, aunque instrumentos de focalización como el Sisbén permiten identificar a los potenciales beneficiarios de programas sociales, este no vincula a ninguna persona a estos, ya que son las entidades en el proceso de focalización, las que deben verificar el cumplimiento de los criterios de acceso, permanencia y salida de dichos programas.

Un buen ejercicio de focalización debe asegurar la disminución de errores de inclusión y de exclusión. Los primeros corresponden al ingreso de personas que no corresponden al grupo objetivo del programa social, mientras la exclusión se refiere a las personas u hogares que quedan fuera del programa pese a cumplir los criterios para el ingreso. El Registro Social se convierte entonces en una herramienta adicional y complementaria para la focalización.

Algunos ejemplos de instrumentos de focalización son la estratificación socioeconómica y el Sisbén. La primera utiliza la ubicación geográfica como indicador de identificación y selección, de esta forma se localizan las zonas con mayor concentración de población pobre para vincular a estas personas a los programas sociales. Esta herramienta clasifica la población en distintos grupos de personas con características socioeconómicas similares, de acuerdo en las condiciones de las viviendas y el entorno. En este sentido, aquellos programas de infraestructura, servicios domiciliarios y saneamiento ambiental usan la estratificación socioeconómica como herramienta de focalización (Molinares, 2019, P25).

Por otro lado, el Sisbén es una herramienta de focalización individual que por medio de la captura de información de variables asociadas al ingreso de los hogares, como características de la vivienda, estructura demográfica del hogar, posesión de bienes durables, nivel educativo y ocupación de las personas del hogar, permite la identificación de las personas más pobres y vulnerables con el fin de proveer información para que las entidades responsables seleccionen potenciales beneficiarios y asignen subsidios y ayuda, verificando el cumplimiento de los requisitos con lo que se garantiza una mejor distribución de los recursos.

Entidades como ICBF, ICETEX, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Vivienda, Prosperidad Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad; entre otras, usan el Sisbén como instrumento para focalizar los programas sociales que ofertan.

4.4. Reducir los errores de inclusión y exclusión - Cifras de pobreza -

En el 2015 los estados miembros de la ONU generaron una propuesta para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan orientar de manera equilibrada tres dimensiones del desarrollo sostenible: el ámbito económico, social y ambiental. Por lo tanto, se estableció una agenda compuesta por 17 ODS y 169 metas con las aspiraciones de bienestar para desarrollar hasta el año 2030. El Objetivo 1, Fin de la Pobreza, busca erradicar la pobreza en todas sus formas.

En este sentido, el CONPES D.C 28 de 2023 establece la Política Pública para la Superación de Pobreza en Bogotá que busca incidir de forma directa e indirecta en las dos medidas oficiales usadas para calcular y hacer seguimiento a la pobreza, la medida monetaria y la medida multidimensional. Esta política tiene cuatro mecanismos principales de intervención: **i)** la inclusión social; **ii)** la inclusión productiva; **iii)** la reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza; **iv)** y la protección social adaptativa.

Bajo esta perspectiva, el desarrollo del RSB contribuye a identificar las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, como parte del compromiso de la erradicación de la pobreza ya que al ser un sistema de información sobre las condiciones socioeconómicas de las y los ciudadanos registrados, facilitará la toma de decisiones en políticas públicas que se enfoquen en mejorar sus condiciones de vida, promoviendo su inclusión productiva y social.

Además, el Registro Social permite, entre otras cosas, la identificación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad para reducir los errores de inclusión y exclusión asegurando así que los programas sociales lleguen a aquellas personas que efectivamente lo necesitan y de esta forma hacer más eficiente el gasto social.

4.4.1. Impacto de las transferencias monetarias en la pobreza

En el año 2000, Familias en Acción entró en funcionamiento como estrategia para mitigar la pobreza como consecuencia de la crisis económica que el país enfrentó a finales de la década de 1990. Desde entonces, se han creado otros programas con esquemas similares al de Familias en Acción como Ingreso Solidario y Devolución del IVA.

Las transferencias monetarias no solucionan los problemas estructurales de las trampas de la pobreza, sino que actúan como seguros para evitar caídas en los ingresos de los hogares ante choques inesperados

o como incentivos para acumular capital humano. De modo que, las transferencias monetarias deben ir acompañadas de estrategias que promuevan la generación de ingresos y la oferta de servicios sociales (Acosta *et al* 2023, P2).

El CONPES D.C 28 de 2023 incluye un ejercicio de simulación para analizar el efecto de las transferencias monetarias en la reducción de la pobreza monetaria en Bogotá. Los resultados muestran que para 2022, las transferencias monetarias de la Nación (Ingreso Solidario, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, y Colombia Mayor) lograrían una reducción de 1,6 puntos porcentuales (p.p) en la incidencia de pobreza extrema, y 0,4 p.p en la incidencia de pobreza total, siendo Ingreso Solidario el que mayor efecto tendría sobre la incidencia de pobreza monetaria. Además, la proyección estima el efecto de Ingreso Mínimo Garantizado del Distrito sobre la incidencia de pobreza monetaria y se obtiene que gracias a su complementariedad, se lograría reducir la pobreza extrema en 3,0 p.p y la pobreza monetaria en 1,0 p.p.

Tabla 5. Proyección incidencia de pobreza monetaria y monetaria extrema para Bogotá, 2022

	Incidencia de pobreza monetaria		Aporte en puntos porcentuales del escenario sobre incidencia en pobreza monetaria	
	Extrema (%)	Total (%)	Extrema	Total
2021				
Observado	9,4 %	35,8 %		
Observado sin ayudas	11,7 %	37,7 %	2,3	1,9
2022				
Efecto empleo (sin inflación)	10,7 %	35,3 %	-1,0	-2,4
Efecto inflación	12,4 %	36,8 %	1,7	1,5
Transferencias monetarias Nación (TMN)	10,8%	36,4	-1,6	-0,4
Ingreso Solidario			-1,38	-0,31
Familias en Acción			-0,13	-0,03
Jóvenes en Acción			0,00	0,00
Colombia Mayor			-0,05	-0,03
IVA			-0,05	0,00
IMG	7,9 %	35,4%	-3,0	-1,0

Fuente: Conpes 28 de 2023, página 102

4.4.2. Impacto de las transferencias monetarias en el bienestar

Una Evaluación interna realizada por la SDP (2024) examina cómo la Estrategia IMG afecta diversas dimensiones del bienestar, tales como la inserción laboral, la inseguridad alimentaria y el gasto en necesidades básicas, entre otras. Empleando una metodología de regresión discontinua difusa se cuantifican los impactos en torno a varios puntos de corte. Los hallazgos muestran efectos estadísticamente significativos en el acceso de los hogares beneficiarios al mercado laboral, aunque la inserción laboral se concentra mayormente en actividades informales. Utilizando la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2021, el estudio también revela un impacto significativo en la reducción de la inseguridad alimentaria severa y moderada. Asimismo, se observa una disminución en la proporción de personas dedicadas a labores de cuidado no remunerado. Estos resultados destacan la efectividad de las transferencias monetarias en la ciudad y subrayan la importancia de estas como una herramienta de política pública de la Administración Distrital para combatir la pobreza.

El estudio revela impactos positivos sobre los rubros de gasto básico, la magnitud del impacto cambia dependiendo de las condiciones de pobreza de los hogares:

- *Para los hogares en pobreza extrema, se encuentra que la estrategia aumentó el 28,5% de los gastos, 28,9% la seguridad alimentaria y disminuyó en 39,9% la incidencia de inseguridad alimentaria moderada o severa. A su vez, se observa un aumento del gasto en educación, salud, vestuario y vivienda, las condiciones laborales del hogar y la proporción de personas que realizan labores de cuidado no remunerado.*
- *Para los hogares en situación de pobreza moderada, la estrategia IMG aumentó el 65,5% en el gasto en alimentos per cápita, y el 75,4% el gasto total per cápita sin incluir bebidas alcohólicas. La estrategia IMG disminuyó el 34,9% de los hogares en inseguridad alimentaria moderada o severa, aumento el 41,2% en hogares en seguridad alimentaria y aumentó la proporción de mayores a 17 años que se encuentran trabajando en 32,7%.*
- *Para los hogares vulnerables se observan aumentos del 34,0% en el rubro de alimentos per cápita, y 47,2% en el rubro de vivienda. Además, se observa un aumento del 52,5% de los hogares en seguridad alimentaria (SDP, 2024, p.27)*

En conclusión, instrumentos como el Registro Social que dispone de un sistema con información actualizada, oportuna y de calidad reduce las asimetrías de información, los errores de exclusión e inclusión y permite que las transferencias monetarias tengan un mayor impacto en los indicadores de pobreza.

4.5. Reducir costos en levantamiento de información

Este es uno de los objetivos estratégicos del Registro Social de Bogotá puesto que la integración de sistemas y bases de datos existentes puede facilitar el acceso a información sin la necesidad de crear nuevos sistemas de información y operativos de recolección costosos desde cero. Este trabajo colaborativo entre las entidades ayuda a compartir la carga de recopilar y mantener datos actualizados y validados.

Para que esa sea una tarea compartida, se requiere el establecimiento de estándares de calidad de los datos y formatos de intercambio comunes entre entidades que permitan el acceso y el procesamiento de información sin procesos costosos de traducción o adaptación.

El Registro Social utilizará tecnología para automatizar la recopilación, procesamiento y análisis de datos, lo que reduce significativamente los costos de cada entidad y de ese modo centraliza la gestión de datos en una única plataforma que evita duplicar esfuerzos y sistemas.

En lugar de recopilar datos desde cero, las entidades responsables de los programas sociales aprovecharán las fuentes de datos existentes nacionales y territoriales vinculadas al Registro Social y, en poco tiempo, tomar decisiones ajustadas a las condiciones de vida de los hogares y las personas objetivo de sus programas sociales.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de programas que han utilizado las bases de datos ya consolidadas para evitar la creación de sus propios instrumentos de focalización y así prevenir posibles errores de inclusión o exclusión y por supuesto la reducción de costos de levantamiento de información.

- **Mujeres que Reverdecen** es una estrategia de la Administración de la alcaldesa Claudia López cuyo objetivo es aumentar las oportunidades laborales de la población femenina, al tiempo que se avanza en la reactivación y el reverdecimiento de la ciudad. La estrategia busca que las mujeres que están en condición de vulnerabilidad o sin empleo, tengan la oportunidad de solventar los gastos de sus hogares mientras fortalecen sus conocimientos y ayudan a reverdecer Bogotá. Con el fin de garantizar que las personas vinculadas al programa estén realmente en situación de

vulnerabilidad, la Secretaría de Ambiente verifica que se encuentren registradas en la **Base Maestra del Distrito** y luego selecciona las beneficiarias de acuerdo con el número de cupos habilitados.

- El Programa de Protección Social al Adulto Mayor – **Colombia Mayor** busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en pobreza. Los requisitos para acceder al programa son: ser colombiano, haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional, tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres) y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. De acuerdo con **Sisbén IV**, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el subgrupo C1.

Para acceder al programa el adulto mayor la persona debe acercarse a la subdirección local de la Secretaría Distrital de Integración Social con su cédula de ciudadanía en físico. La persona responsable del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos revisando su documento y diligenciando la inscripción en el Sistema de Información de Colombia Mayor. Posteriormente a través **del cruce con bases de datos externas** se verifica y valida que el ciudadano inscrito no reciba pensión alguna o perciba renta. A través del sistema se procesa la información de los potenciales beneficiarios a quienes se les aplican los criterios de priorización los cuales determinan el orden para asignar cupos una vez se tengan disponibles.

El Registro Social permite identificar y caracterizar poblaciones especiales como migrantes por medio de las diferentes fuentes de información que contiene el sistema, evitando los costos de un nuevo instrumento censal para estas poblaciones.

Finalmente, se planea que el almacenamiento y procesamiento de datos se realice en la nube, que es una opción más rentable y que permite mantener infraestructuras locales a menor costo. El almacenamiento de datos puede permitir escalar recursos según las necesidades; asunto que se debe decidir con quienes definen los presupuestos de las entidades que hacen parte de la Administración Distrital.

4.6. Suministrar información para evaluar los programas y políticas públicas

El Registro Social garantiza los criterios de calidad “para analizar, reutilizar y garantizar” el valor de la información, destacando en ellos la relevancia, completitud, consistencia, credibilidad y accesibilidad. Es así como el Registro Social, además de proporcionar información para la formación técnica de los

programas sociales del Distrito, también es una fuente veraz para la construcción y el desarrollo de estudios de evaluación de impacto de las distintas políticas que se implementen en la ciudad. Asimismo, es una fuente de información para investigaciones académicas a nivel nacional e internacional.

De igual modo, al hacer evaluaciones de esta índole se benefician las distintas entidades, puesto que obtienen información sobre los impactos que están teniendo los programas sociales. Lo anterior da la posibilidad de ajustar el funcionamiento de los programas haciendo que se inviertan de mejor manera los recursos disponibles para esto.

Otro de los beneficios de utilizar la información del Registro Social para evaluar, es que se genera confianza en la ciudadanía al evidenciar el impacto que se está teniendo por parte de cada entidad y, también, que se está haciendo buen uso de los recursos.

Un ejemplo de este tipo de ejercicio es la evaluación de la política de mejoramiento integral de barrios, implementada como un mecanismo del gobierno distrital para la accesibilidad de vivienda digna. Para su evaluación, se utilizó información del programa como fuente primaria y fuentes secundarias como el Sisbén III y IV, registros administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional. Los principales impactos de la política se vieron reflejados en mejoramientos de las condiciones de vivienda, calidad de vida, seguridad en el entorno y prevención de enfermedades relacionadas a malas condiciones de salubridad en las viviendas.

5

**Los Acuerdos
de Confidencialidad
y los Convenios
Interadministrativos**

El Distrito realiza Acuerdos de Confidencialidad y Convenios Interadministrativos en virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 235 del 28 de enero de 2010 y la directiva 009 de 2019 de la Alcaldía de Bogotá, con el fin de garantizar la custodia de la información recibida en el Registro Social, con lo cual busca el compromiso de las partes para aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para preservar la información en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Con el fin de evitar la divulgación, fuga, modificación o uso no autorizado de la información recibida, la Secretaría Distrital de Planeación ha realizado estos Acuerdos para garantizar que las y los funcionarios que accedan a la información del Registro Social conozcan y se comprometan a cumplir con las obligaciones legales contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales³.

Asimismo, la SDP tiene establecida su propia política de Seguridad de la Información A-LE-429, que se referencia en la Resolución 0998 de 2021 en la que se dicta el apoyo estratégico para *"las actividades necesarias para el desarrollo, implementación y apropiación de la seguridad de la información de la entidad, con el fin de preservar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y privacidad de los datos que maneja la SDP"*. Artículo 7.8. Resolución 0998 de 2021.

Sumado a lo anterior, el Decreto 432 de 2022, artículo 38 señala la tarea a la Dirección de Registros Sociales administrar y operar tanto la base del Sisbén como del Registro Social.

Es importante resaltar que se ha firmado un Acuerdo de confidencialidad intercambio de información entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) Y el Distrito Capital – Secretaría Distrital de Planeación (SDP) el cual tiene como objeto: *Aunar esfuerzos institucionales para intercambiar información, que favorezca el cumplimiento de las funciones misionales de las partes, conforme a las condiciones pactadas en el presente acuerdo y el Anexo Técnico que hace parte integral del mismo.*

En dicho acuerdo, quedó plasmado que las partes se comprometen a entregar a la información solicitada en la periodicidad requerida a través de los mecanismos, herramientas y procedimientos acordados, sin que ello desborde el alcance de la normatividad vigente en la materia, en los términos establecidos en los anexos técnicos correspondientes.

Además del acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, se tienen los siguientes Acuerdos de Confidencialidad o Convenios Interadministrativos:

³ Ley 1581 de 2012 *"reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada"*

- *Convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.*
- *Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Planeación.*
- *Convenio Interadministrativo para el intercambio de información entre Departamento de Prosperidad Social y la Secretaría Distrital de Planeación.*
- *Acuerdo de Intercambio de Información suscrito entre AGATA (Agencia Analítica de Datos) - y la Secretaría Distrital de Planeación.*
- *Acuerdo de Información suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Planeación.*
- *Acuerdo de Intercambio de Información suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Planeación (en proceso).*
- *Acuerdo de Intercambio de Información suscrito entre la Secretaría Distrital del Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Planeación (en proceso).*
- *Acuerdo de Intercambio de Información suscrito entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Secretaría Distrital de Planeación (en proceso).*
- *Acuerdo de Intercambio de Información suscrito entre la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y la Secretaría Distrital de Planeación (en proceso).*
- *Acuerdo de Intercambio de Información suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Planeación (en proceso).*
- *Acuerdo de Intercambio de Información suscrito entre IDIPRON -Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud y la Secretaría Distrital de Planeación (en proceso).*

En la Tabla 6 se presenta la cantidad de registros administrativos que se han logrado gestionar y los

que están en proceso de gestión, según el tipo de registro. Entre lo que consolida el DNP y la SDP⁴, se contabilizan 117 registros administrativos, 59 del orden Distrital y 58 del orden Nacional. De estos, 52 ya se encuentran conectados al RSH, 65 se encuentran en proceso.

Tabla 6. Registros administrativos por estado y tipo del registro

Entidad del orden	Estado del registro	Tipo de registro					Total
		Identificación	Validación	Caracterización	Oferta	Oferta/ Caracterización	
Distrital	Conectado			1	19		20
	En proceso			14	19	6	39
Nacional	Conectado	7	1	6	15	3	32
	En proceso		6	11	9		26
Total		7	7	32	62	9	117

Fuente: Listado de registros administrativos -DNP-SDP.

De los 117 registros administrativos, 7 registros se utilizan para identificación de las personas, los cuales provienen de dos entidades: RNEC y Migración Colombia, 7 registros se pueden utilizar para validar la información, los cuales provienen de la DIAN, Superintendencia de Notariado y Registro, UGPP y SENA. Se cuenta con 32 registros para caracterizar la población, las fuentes son DNP, IGAC, ICFES, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, entre otras. Finalmente, se cuenta con 62 registros que dan cuenta de la oferta social, entre las entidades que proveen información o que pueden proveer información, se encuentran: DPS, ICBF, ICETEX, Secretaría de Integración Social, Secretaría de la Mujer, entre otras.

Se contabilizan 64 entidades, 26 del orden Nacional y 38 del orden Distrital, con las que se ha gestionado o se está en proceso de gestión de la información. Entidades como Ágata (con la que ya se tiene firmado un Convenio), Personería de Bogotá, Secretaría Jurídica Distrital y Secretaría General de Bogotá aportarán información que sirve de contraste para los registros administrativos obtenidos de otras fuentes.

En la Tabla 7 se presenta la cantidad de registros administrativos, según entidad y estado del registro.

⁴ La información de orden Nacional corresponde a corte Noviembre 2023, mientras que la información de orden distrital corresponde a la gestión realizada por la SDP con corte a junio 2024.

Entidad		Estado del registro		
Nombre	Orden	Conectado	En proceso	Total
Atenea	Distrital	1		1
Caja de Vivienda Popular	Distrital		2	2
Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Distrital		3	3
DADEP-Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Distrital		1	1
DASC-Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Distrital		2	2
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Distrital		1	1
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo	Distrital		1	1
Grupo Energía Bogotá	Distrital		1	1
IDARTES - Instituto Distrital de las Artes	Distrital		1	1
IDEP- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	Distrital		1	1
IDIGER- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Distrital		1	1
IDIPRON -Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Distrital		1	1
IDPAC - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Distrital		1	1
IDPC-Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	Distrital		1	1
IDRD - Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Distrital		1	1
IDT- Instituto Distrital de Turismo	Distrital		1	1
IDU-Instituto de Desarrollo Urbano	Distrital		1	1
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Distrital		1	1
IPES- Instituto para la Economía Social	Distrital		1	1
Orquesta Filarmónica de Bogotá - Implementación del proyecto de estímulos)	Distrital		1	1
Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes	Distrital		1	1
Secretaría de Hacienda Distrital	Distrital		1	1
Secretaría Distrital de Ambiente	Distrital	1		1
Secretaría Distrital de Desarrollo económico	Distrital		1	1
Secretaría Distrital de Educación	Distrital	4		4
Secretaría Distrital de Gobierno	Distrital		2	2
Secretaría Distrital de Hábitat	Distrital	2		2

Los Acuerdos de Confidencialidad y los Convenios Interadministrativos

Entidad		Estado del registro		
Nombre	Orden	Conectado	En proceso	Total
Secretaría Distrital de Integración Social	Distrital	9	2	11
Secretaría Distrital de la Mujer	Distrital	1		1
Secretaría Distrital de Movilidad	Distrital		1	1
Secretaría Distrital de Planeación	Distrital	1		1
Secretaría Distrital de Salud	Distrital		1	1
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Distrital		2	2
Transmilenio	Distrital		1	1
UAECD-Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Distrital	1		1
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Distrital		1	1
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Distrital		1	1
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Distrital		2	2
ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Nacional	1		1
ANT - Agencia Nacional de Tierras	Nacional	1		1
Banrep - Banco de la República	Nacional		1	1
Colpensiones	Nacional		1	1
DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional		4	4
DNP- Departamento Nacional de Planeación	Nacional	1		1
DPS - Departamento para la prosperidad social	Nacional	12		12
Federación Nacional de Cafeteros	Nacional	1		1
FINAGRO	Nacional	1		1
ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Nacional		5	5
ICETEX	Nacional		2	2
ICFES	Nacional	3		3
IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Nacional		1	1
INS - Instituto Nacional de Salud	Nacional		1	1
Migración Colombia	Nacional	4		4
MinEducación - Ministerio de Educación	Nacional	3		3
MinInterior- Ministerio del Interior	Nacional		1	1
Minsalud - Ministerio de Salud	Nacional		2	2
Mintransporte - Ministerio de Transporte	Nacional		1	1

Entidad		Estado del registro		
Nombre	Orden	Conectado	En proceso	Total
Policia Nacional	Nacional		1	1
RNEC - Registraduría Nacional del Estado Civil	Nacional	3		3
SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje	Nacional		2	2
SNR - Superintendencia de Notariado y Registro	Nacional	1		1
Superintendencia de subsidio familiar	Nacional		1	1
UARIV - Unidad para las Víctimas	Nacional	1	2	3
UGPP	Nacional		1	1
Total	Total	52	65	117

Fuente: Listado de registros administrativos -DNP-SDP.

En la Tabla 8 se presentan los 59 registros administrativos del Distrito según tipo de información y estado del registro.

Tabla 8. Registros administrativos del Distrito por entidad, estado del registro y tipo de información

Nombre de la entidad	Nombre del Registro Administrativo	Estado	Tipo de información
Atenea	Programa Jóvenes a la U Atenea	Conectado	Oferta
Caja de Vivienda Popular	Curaduría Pública Social	En proceso	Oferta
Caja de Vivienda Popular	Programas de reasentamiento y titulación	En proceso	Oferta
Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	PAD- Plan de Acción Distrital	En proceso	Oferta
Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	SIVIC- Sistema Integrado de Información de Paz, Víctimas y Reconciliación	En proceso	Caracterización
Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Línea base de personas víctimas y hechos victimizantes	En proceso	Caracterización
DASC-Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	SIDEAP	En proceso	Caracterización
DASC-Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Programas de formación y capacitación- DASC	En proceso	Oferta
DADEP-Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Programas de capacitación y formación- DADEP	En proceso	Oferta
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Pago facturas de agua	En proceso	Caracterización

Los Acuerdos de Confidencialidad y los Convenios Interadministrativos

Nombre de la entidad	Nombre del Registro Administrativo	Estado	Tipo de información
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, RenoBo	Caracterización de Intervenciones y proyectos Urbanos	En proceso	Caracterización
Grupo Energía Bogotá	Pago facturas de energía	En proceso	Caracterización
IDARTES - Instituto Distrital de las Artes	Programa Distrital de Estímulos-IDARTES	En proceso	Oferta
IDEP- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	Programa de Estímulos, capacitación y formación IDEP	En proceso	Oferta
IDIGER- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario – AHCP, a las personas o familias afectadas en el marco de situaciones de emergencia, calamidad pública o desastre	En proceso	Oferta
IDIPRON -Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Programas de aprendizaje y capacitación	En proceso	Oferta
IDPAC - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Programa Distrital de Estímulos-IDPAC	En proceso	Oferta
IDPC-Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	Programa Distrital de Estímulos-IDPC	En proceso	Oferta
IDRD - Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Programa Distrital de Estímulos-IDRD	En proceso	Oferta
IDT- Instituto Distrital de Turismo	Programas de fomento al turismo distrital	En proceso	Oferta
IDU-Instituto de Desarrollo Urbano	Caracterización de Intervenciones y proyectos Urbanos	En proceso	Caracterización
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Programas de capacitación y formación	En proceso	Oferta
IPES- Instituto para la Economía Social	Ruta de formación y capacitación	En proceso	Oferta
Orquesta Filarmónica de Bogotá	Programas de capacitación y formación	En proceso	Oferta
Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes	Programa Distrital de Estímulos SCRDR	En proceso	Oferta
Secretaría de Hacienda Distrital	Pago de impuestos	En proceso	Caracterización
Secretaría Distrital de Ambiente	Programa Mujeres Que Reverdecen	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Desarrollo económico	Bogotá Productiva	En proceso	Oferta

Nombre de la entidad	Nombre del Registro Administrativo	Estado	Tipo de información
Secretaría Distrital de Educación	Programa Reto a la U1.0	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Educación	Programa Reto a la U2.0	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Educación	Programa Reto a la U3.0	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Educación	Programa Jóvenes a la U	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Gobierno	Centro de Gobierno local	En proceso	Caracterización
Secretaría Distrital de Gobierno	Dialogos Ciudadanos	En proceso	Caracterización
Secretaría Distrital de Hábitat	Programa Arriendo Solidario	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Hábitat	Programa Mi Ahorro mi Hogar	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Censo habitante de calle	En proceso	Caracterización
Secretaría Distrital de Integración Social	Tropa Social	En proceso	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Bogotá Solidaria-IMG	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Adulto Mayor	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Cuidadores y Cuidadores Personas con Discapacidad	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Jóvenes Reto	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Alimentación Integral	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Pobreza Evidente	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Rescate Social	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Pobreza Oculta	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Integración Social	Programa Población LGTBI	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de la Mujer	Infocuidado	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Movilidad	Subsidio de transporte	En proceso	Oferta

Los Acuerdos de Confidencialidad y los Convenios Interadministrativos

Nombre de la entidad	Nombre del Registro Administrativo	Estado	Tipo de información
Secretaría Distrital de Planeación	Base maestra	Conectado	Oferta
Secretaría Distrital de Salud	Afiliados al sistema de salud	En proceso	Caracterización
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	SIEDCO - Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional	En proceso	Caracterización
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	NUSE - Numero Único de Seguridad y Emergencias	En proceso	Caracterización
UAECD-Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Propietarios	Conectado	Caracterización
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Programas de capacitación y formación	En proceso	Oferta
Transmilenio	Subsidio de transporte	En proceso	Oferta
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Caracterización de Intervenciones y proyectos Urbanos	En proceso	Caracterización
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Subvenciones Funerarias	En proceso	Oferta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	RURO-Registro Único de Recicladores de Oficio	En proceso	Caracterización

Fuente: Listado de registros administrativos -DNP-SDP.

Ahora bien, con el fin de lograr que la información que reposa en el Registro Social se actualice, valide y complemente, es necesario trabajar en la interoperabilidad de los registros. La interoperabilidad consiste en compartir datos y hacer posible el intercambio de estos.

6

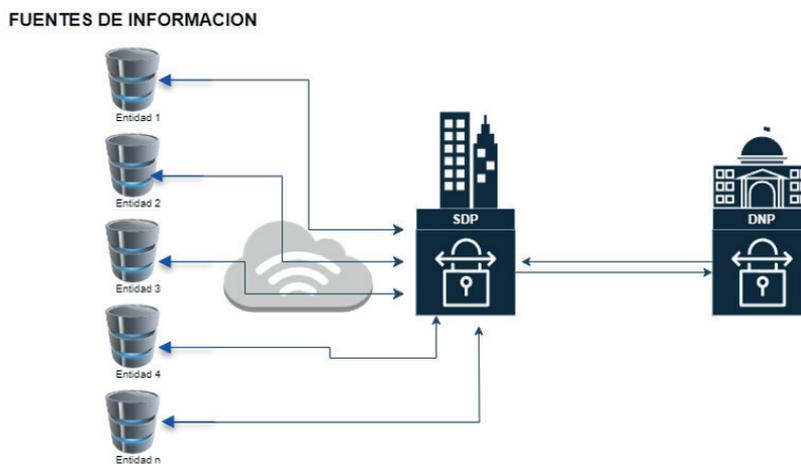
**Estructura
tecnológica
del Registro
Social**

De acuerdo con la definición de Gobernanza de Datos, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP es quien establece el sistema de procesos y procedimientos de gestión de información, asimismo, es quien consolida el Registro Social por medio de herramientas tecnológicas que permiten generar valor a los procesos misionales y a los servicios digitales, para que sea un instrumento estratégico en el cumplimiento de las políticas públicas.

Se espera con ello, disponer de una infraestructura robusta y estable gestionada por un recurso humano idóneo capaz de generar tableros de control y reportes para auto consumo y consumo específico de las entidades que les permita analizar, identificar, diagnosticar y estructurar proyectos de inversión de acuerdo con los criterios de focalización según el caso.

El proceso de interoperabilidad para disposición y consumo de la información del Registro Social se describe a continuación:

Ilustración 1. Registro Social de Hogares: Interoperabilidad

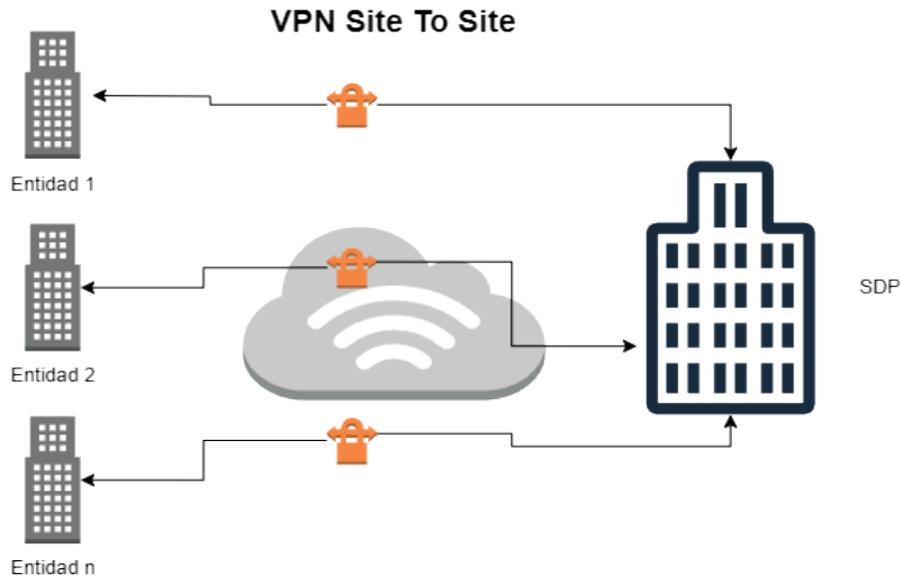


Fuente: Elaboración propia

Si bien, el Departamento Nacional de Planeación - DNP es el responsable de la creación, administración e implementación del Registro Social de Hogares del país, el proceso de consolidación de las bases de datos distritales mediante el intercambio tecnológico estará concentrada en de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; por lo cual se establecerá la arquitectura de intercambio tecnológico de la siguiente manera:

- *Conectar a través de VPN –Virtual Private Network site to site (red privada virtual de sitio a sitio), para lo cual se actuará como red privada, es decir, una conexión de red corporativa que prioriza el tráfico y protección del recurso compartido.*

Ilustración 2. Arquitectura de intercambio tecnológico VPN



Fuente: Elaboración propia

- Disponer de un servidor con las licencias de las plataformas establecidas por la entidad.
- Crear la vista o tabla que contenga los registros según diccionario de datos establecido en el acuerdo.

Ilustración 3. Ejemplo de Arquitectura de intercambio tecnológico usando SQL

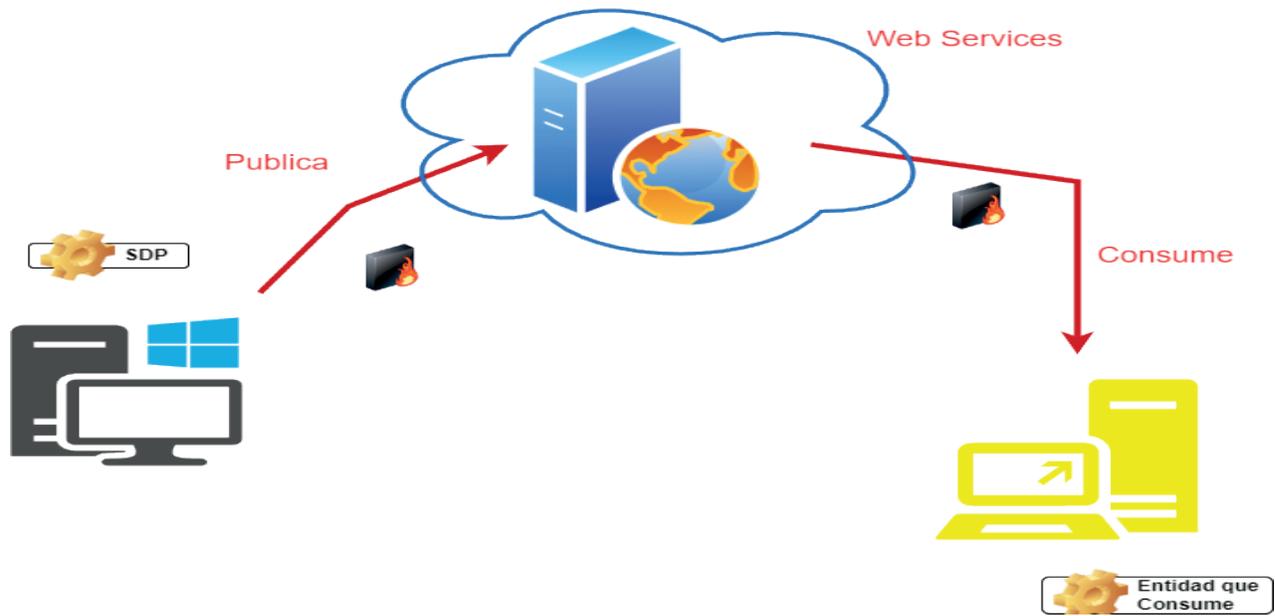


Fuente: Elaboración propia

Siguiendo la homologación de la infraestructura tecnológica del DNP, la disposición de la información para todas las entidades que participen bajo los Acuerdos del Registro Social con la SDP deberá ser a través de un servicio web con autenticación para parametrizar el enriquecimiento de los registros compartidos por cada Entidad y que la disposición del recurso sea descargada de acuerdo con las "reglas de negocio" para el uso del dato.

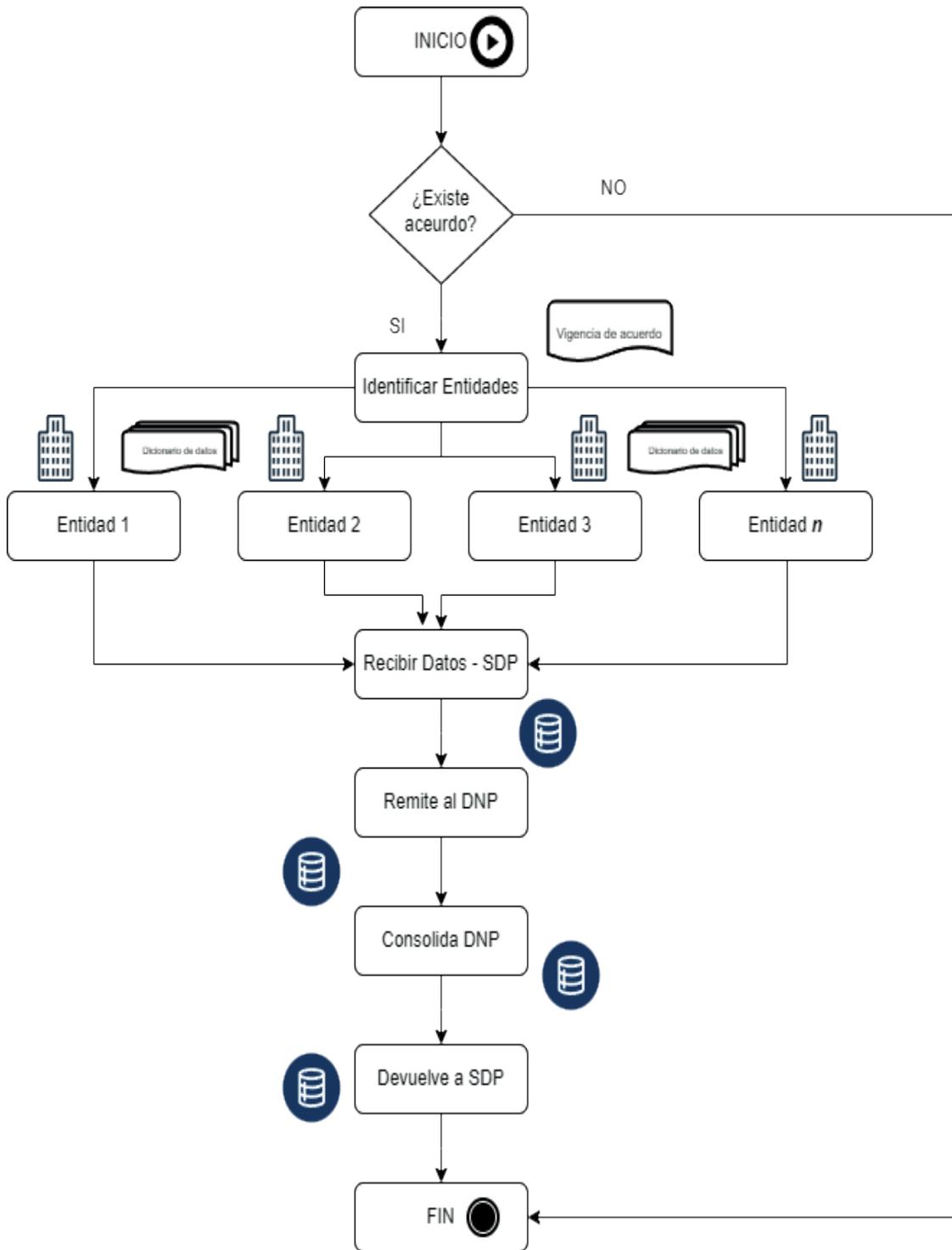
Dentro de este servicio web se dispondrá un tablero de datos interactivo para que las entidades puedan hacer uso de la información de manera instantánea y general. Allí se visualizarán estadísticas descriptivas de la caracterización demográfica de la población bogotana. Este tablero agilizará el consumo de la información por parte de los usuarios.

Ilustración 4. Flujo de información entre entidades



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 5. Esquema de intercambio de información



Fuente: Elaboración propia

Referencias

- Acosta, K., Taboada-Arango, B., Otero-Cortés, A. & Bonet-Morón, 2023. "Evolución de las transferencias monetarias en Colombia," *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*, Número 315, Banco de la República, Economía Regional. Disponible online en <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/a5a7c62f-1cd4-4e08-a4e5-c339d3750a19/content>
- Arias, M., Aunta, A., Carvajal-Oquendo, C., & Merchán, J. C. (2016). *Articulación de actores para implementar políticas de desarrollo y paz*. Disponible online en: https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/CLACSO/4414/Articulacion_de_actores_para_implementar.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Banco Mundial (2023). *Registros sociales: una puerta para la inclusión social y económica*. Publicado el 11 de noviembre 2023 en: <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/registros-sociales-inclusion-social-economica-ecuador>. Recuperado el 10 de mayo del 2024.
- Berner, H., & Van Hemelryck, T. (2020). *Sistemas de información social y registros de destinatarios de la protección social no contributiva en América Latina: Avances y desafíos frente al COVID-19*. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/206704ee-cc9a-4022-9319-8351e53ed362>. Recuperado el 10 de mayo del 2024.
- BID (2011) *La efectividad de las redes de protección social: El rol de los sistemas integrados de información social en Brasil*. Departamento de Investigación y Economista Jefe. Notas TÉCNICAS # IDB-TN-182. Disponible en: https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/La_efectividad_de_las_redes_de_protecci%C3%B3n_social_El_rol_de_los_sistemas_integrados_de_informaci%C3%B3n_social_en_Brasil.pdf. Recuperado el 18 de mayo del 2024.
- Carmo, D., & Massaco, N. (2020). *Instruments and public policy integration: the network of the Single Registry for Social Programs*. *Brazilian journal of public administration*. 54(5):1286-1306, Sept. – Oct. 2020. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/0034-761220190092x>
- Comité de Expertos de la Fichas de Protección Social (2010). *Informe Final, octubre de 2010*. Disponible en: <https://socialprotection.org/es/discover/publications/informe-final-comit%C3%A9-expertos-ficha-protecci%C3%B3n-social> Recuperado el 14 de mayo del 2024.

- Ekhos (2015). Informe Final "Percepción de usuarios y funcionarios municipales en torno a los sistemas de asignación de servicios y beneficios sociales", mayo de 2015.
- Marsh, D. (1998). *Comparing policy networks*. Open University Press.
- McQuaid, R. W. (2000). *The theory of partnership: why have partnerships?* In *Public-private partnerships* (pp. 27-53). Routledge.
- Ministerio de Desarrollo Social (2018). *Registro Social de Hogares de Chile*.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). *Informe final panel de expertos para mejoras al instrumento de focalización del registro social de hogares*.
- Molinares., M. (2019). *SISBÉN y estratificación: ¿quiénes ganan con la focalización en Colombia?*. UNA Revista de Derecho Vol. 4: 2019 Disponible en: <http://hdl.handle.net/1992/49705>
- Nielsen, M. (2017). *eGovernance and online service delivery in Estonia*. In *Proceedings of the 18th Annual International Conference on Digital Government Research* (pp. 300-309).
- Paris, E., & Rodríguez, J. (Eds.). (2022). *Apurando el paso: 10 experiencias de reforma y modernización del estado en Chile*. Editorial Universitaria de Chile.
- SDP [Secretaría Distrital de Planeación] (2024) *Impactos de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en el bienestar de los bogotanos. Evaluación interna. Enero 2024. Disponible online en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/evaluacion_interna_img_v17_1.pdf. Recuperado el 30 de mayo del 2024*
- Secretaria Nacional de Renda de Cidadania (2016) *REGISTRO ÚNICO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL. Cadastro Único Conhecer para incluir Único. Publicado el 18.04.2016. Disponible online en: <https://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2016/0418/Panel-II.1.Brasil-FRibeiro.pdf>. Recuperado el 16 de mayo del 2024.*